



**CONVOCATORIA A ELECCIONES GENERALES DEL  
DEL COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ  
CONSEJO REGIONAL VIII CHICLAYO  
PERIODO 09/01/2020 – 08/01/2022**

El Consejo Regional VIII – CHICLAYO del Colegio Médico del Perú, de conformidad con los Artículos 93°, 94° y 95° del Estatuto, en observancia al Artículo 24° del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú aprobado mediante Resolución N° 9123 – CN – CMP – 2011 de fecha 17 de junio del 2011 y sus modificatorias mediante Resoluciones N° 10413 – CN – CMP – 2013 de fecha 09 de mayo del 2013, N° 10517 – CN – CMP – 2013 de fecha 25 de junio de 2013 y N° 15318 – CN – CMP – 2017 de fecha 16 de junio del 2017 y; estando al Acuerdo N° 343 / SO N° XIII/CN-CMP-2019 adoptado en la Décimo Cuarta Sesión del Consejo Nacional desarrollada con fechas 16 y 17 de agosto del 2019, **CONVOCA A ELECCIONES GENERALES** para elegir a los directivos del Comité Ejecutivo Nacional y del Consejo Regional VIII – CHICLAYO del Colegio Médico del Perú, para el **periodo 09.01.2020 – 08.01.2022**.

El sufragio por Acuerdo N° 304 / SO N° XII/CN-CMP-2019 adoptado por el Consejo Nacional en su Décimo Segunda Sesión Ordinaria, se realizará mediante el sistema de Voto Electrónico no Presencial (VENP) y, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento de Elecciones se desarrollará el **día 24 de Noviembre del 2019** en el horario de 8:00 a 16:00 horas.

El sobre cerrado que contiene PIN y clave personal y secreta, requeridas para el uso de la Plataforma del sistema VENP sin la cual el colegiado no podrá ejercer el derecho a voto, será entregado a los colegiados hábiles **a partir del 22 de setiembre** del 2019, debiendo éstos suscribir la correspondiente declaración jurada de recepción de credencial. La información de lugar, fecha y hora de entrega de credenciales en la circunscripción territorial del Consejo Regional VIII – CHICLAYO se detalla a continuación:

**AV. SALAVERRY 720 – SEDE PRINCIPAL DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 9:00 AM A 5:00 PM.**

Para ejercer el derecho al sufragio, es responsabilidad del colegiado: (i) Recabar su credencial, previa verificación de su habilidad para sufragar en el Colegio Médico del Perú. (ii) Resguardar la confidencialidad de su PIN y contraseña que recibe con su credencial. (iii) Capacitarse en el uso del VENP en el módulo de práctica web que se habilitará a partir del 21 de setiembre del 2019. (iv) Acceder a una computadora de escritorio con acceso a internet, Tablet o Smartphone con pantalla de 5.1 pulgadas como mínimo, capaz de conectarse a internet y que cumpla con los requisitos mínimos que aseguren su buen funcionamiento. (v) Emitir su voto dentro del horario fijado para el acto de sufragio. (vi) Se consideran indubitablemente realizadas por el elector, todas las operaciones que realice en uso de su credencial y claves de acceso al sistema de voto electrónico no presencial.

El proceso electoral a nivel nacional está sujeto al cronograma siguiente:

Convocatoria a Elecciones Generales	25 de Agosto de 2019
Presentación de Lista de Candidatos provisionales.	Hasta el 05 de Septiembre de 2019
Recojo de planillones para firma de Adherentes	Dentro de los 3 días de efectuada la inscripción provisional, hasta el 03 de Octubre de 2019.
Presentación de planillones de Adherentes	Hasta el 04 de Octubre de 2019.
Periodo de depuración de adherentes	Del 05 al 10 de Octubre de 2019
Plazo adicional para sustituir candidatos y acreditar el porcentaje requerido de adherentes.	Del 11 al 15 de Octubre de 2019
Segunda y última depuración	Del 16 al 18 de Octubre de 2019
Publicación de las Listas inscritas	20 de Octubre de 2019
Periodo de tachas de las Lista inscritas	Hasta el 23 de Octubre de 2019
Absolución y Resolución de tachas	Hasta el 26 de Octubre de 2019
Sorteo de asignación de número de las listas hábiles	29 de Octubre de 2019
Publicación de las Listas definitivas de candidatos hábiles para participar en el acto Eleccionario.	30 de Octubre de 2019
Acto de Sufragio	24 de Noviembre de 2019

De conformidad con lo dispuesto en la primera Disposición Complementaria del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú, para todo efecto los plazos previstos en el cronograma de elecciones, serán computados en días hábiles, de recaer la fecha de vencimiento del plazo en día domingo o feriado, se tomará como fecha el día hábil siguiente, excepto la fecha fijada para el día de sufragio que indefectiblemente será el 24 de noviembre del 2019. De igual modo, el horario de atención corresponde al de funcionamiento de las oficinas del Consejo Nacional y Consejos Regionales, respectivamente.

Los actos relativos al proceso electoral para la elección del Comité Ejecutivo del Consejo Nacional, se harán en la sede del Jurado Electoral Especial, sito en la sede institucional del Colegio Médico del Perú ubicado en Malecón de la Reserva N° 791 Miraflores – Lima, cuyo horario de atención es de Lunes a Viernes de 08:30 a las 17:30 horas y para el caso de la elección del Consejo Regional VIII – CHICLAYO, se harán en la sede del Jurado Electoral Regional del Consejo Regional VIII, ubicado en la sede institucional del Consejo Regional, Av. Salaverry 720, cuyo horario de atención es de 9:00 a las 17:00 horas

Se recuerda a los miembros de la Orden que, de conformidad con la Tercera Disposición Complementaria del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú la multa por inasistencia al acto de sufragio, no justificada oportunamente será equivalente a doce aportaciones mensuales.

Las normas estatutarias y reglamentarias están a disposición de los interesados en las sedes institucionales del Colegio Médico del Perú en cada Consejo Regional y en el Portal Web del Colegio Médico del Perú ([www.cmp.org.pe](http://www.cmp.org.pe)).

Chiclayo, 25 de Agosto del 2019.

**Dr. VICTOR ALBERTO SOTO CACERES**  
**DECANO**  
**CONSEJO REGIONAL VIII - CHICLAYO**

**Dr. CRISTIAN DIAZ VELEZ**  
**SECRETARIO**  
**CONSEJO REGIONAL VIII - CHICLAYO**